



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 593 DE 12 DE JULIO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CRUZ Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 (DECLARATORIA).- Se declara de necesidad y utilidad pública la superficie de 199,85 hectáreas, para la implementación del "Complejo Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Santa Cruz" y sus Áreas de Protección Ambiental ("Franja Perimetral de Seguridad" y "Área de Amortiguamiento"), para el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, comprendidos dentro del polígono delimitado por las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DEL POLÍGONO SISTEMA WGS-84		
NOMBRE	X	Y
AM-1	495738.056	8016032.249
AM-2	494664.831	8015473.546
AM-3	494670.600	8015398.410
AM-4	494676.427	8015322.532
AM-5	495470.501	8014547.892
AM-6	495732.276	8014470.400
AM-7	496622.933	8014657.522
AM-8	496654.937	8014766.429
AM-9	496721.661	8014993.482
AM-10	496331.352	8015572.004
AM-11	495872.123	8016006.867

Artículo 2 (PROHIBICIÓN DE ASENTAMIENTO).- Se prohíben los asentamientos humanos dentro del polígono delimitado por las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DEL POLÍGONO SISTEMA WGS-84		
NOMBRE	X	Y
AP-1	495599.075	8016974.549
AP-2	493625.519	8015947.148
AP-3	493685.039	8015172.044
AP-4	495053.583	8013836.995
AP-5	495698.980	8013645.939
AP-6	497366.681	8013996.315